

PERGAMINO, Abril 6 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal Interino
DR. PEDRO H. COURTIAL
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

¿umplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 4 de Abril del cte. año, se trató el Ex-
pediente: D-569-86 D.E. eleva Expte. R-160-86 ROIG NARCISO sol. exim.
T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este municipio mantiene -
----- el Sr. NARCISO ROIG, en concepto de los importes corres-
pondientes a las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de -
la Vía Pública y Servicios Sanitarios -Cta. N° 7968-05- hasta el -
31 de Diciembre de 1986, del inmueble de su propiedad sito en ca-
lle Merced 1062, de esta ciudad, cuya nominación Catastral es la --
siguiente: Circunscripción I - Sección C- Manzana 131 - Parcela --
13a - Partida 15918 - Inscripción de Dominio Matrícula 1959/83.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1781/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE